



En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4 del Decreto 2474 de 2008 se publica el siguiente

AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO DNDA No. 013 DE 2011 - SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA PRESENCIAL LIMITADA A MIPYMES

OBJETO: La Dirección Nacional de Derecho de Autor, requiere contratar el suministros de papelería, útiles de escritorio, toner, tintas, cintas, elementos de aseo y cafetería para el normal funcionamiento de la entidad, bajo la modalidad de Selección Abreviada para bienes con carácteristicas Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de subasta inversa presencial, acorde con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección Abreviada –Subasta Inversal presencial, de acuerdo con lo señalado en el artículo 17 del Decreto 2474 de 2008.

PRESUPUESTO OFICIAL: TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$33'500.000,oo), distribuídos así:

LOTE 1. Elementos de papelería, útiles de oficina, toners y tintas. Hasta por la suma de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS (\$27'000.000,00) incluido I.V.A, respaldado con el certificado de disponibilidad No. 14011 del 10 de mayo de 2011 Rubro: A-2-0-4-4-15 Papelería, útiles de escritorio y oficina, expedido por el subdirector Administrativo..

LOTE No. 2. Elementos de cafetería y aseo. Hasta por la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$6'500.000,oo) incluído I.V.A., respaldado con el certificado de disponibilidad No. 14011 del 10 de mayo de 2011 Rubro: A-2-0-4-4-17 Productos de aseo y limpieza y Rubro A-2-0-4-4-18 productos de cafetería y restaurante, distribuídos así.

a) La suma de \$3'900.000 Rubro A-2-0-4-4-17 Productos de aseo y limpieza.

b) La suma de \$2'600.000,oo Rubro A-2-0-4-4-18 Productos de cafetería y restaurante, applicado por a la cubdicado por applicado por al cubdicado por applicado por

- expedido por el subdirector Administrativo.

LUGAR ELECTRÓNICO Y FISICO DE CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, los pliegos definitivos, los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial al igual que los demás actos relacionados con la contratación, se podrán consultar en el Portal Único de Contratación – www.contratos.gov.co a partir de la fecha de su fijación. Las sugerencias al proyecto y al pliego de condiciones definitivo podrán enviarse a los correos compras@derechodeautor.gov.co y/o a la oficina de Radicación y Correspondencia de la Entidad ubicada en la Calle 28 No. 13A – 15 Piso 17, de acuerdo con las fechas establecidas en el cronograma general del proceso.

La Dirección Nacional de Derecho de Autor invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso. Lo anterior conforme al artículo 66 de la ley 80 de 2003.

Se convoca a las MIPYMES que cumplan con lo dispuesto en el Decreto 3806 del 2009, para que manifiesten su interés en los términos del Decreto, desde la publicación del presenta aviso hasta el último día de la publicación del proyecto de pliegos de condiciones (ver Nota del numeral -2.1.1 Acreditación de la Mipyme-, del proyecto de pliego de condiciones).

De igual manera los interesados podrán consultar los documentos impresos en la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, Calle 28 No. 13A - 15 piso 17, Coordinación Grupo de Compras.





(*) 2.1.1 <u>ACREDITACIÓN DE LA MIPYME</u>

Para efecto del presente proceso de selección, si el proponente desea certificar su condición de Mipyme deberá acreditar los dos parámetros mínimos exigidos por ley 905 de 2004 relacionados con la planta de personal y el activo total de la misma (ANEXO Nº 10).

Para el diligenciamiento del citado formato deberá tener en cuenta que en los términos del artículo 2 de la Ley 905 de 2004, se entiende por micro toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, que responda a dos de los siguientes parámetros:

Mediana Empresa:

- a) Planta de personal entre 51 y 200 trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre 100.000 y 610.000 UVT.

Pequeña Empresa:

- a) Planta de personal entre 11 y 50 trabajadores, o
- b) Activos totales por valor entre 501 y menos de 5.000 SMMLV

Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los 10 trabajadores, o
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a 500 SMMLV

Para verificar dicha información, se podrá consultar las bases de datos de Mipymes que administra la Secretaria Distrital De Planeación, en su calidad de Secretaria Técnica del Comité Distrital de Fomento a las micro, pequeñas y medianas empresas, creada por el Acuerdo 72 de 2002 del Concejo de Bogotá D.C. y las bases de datos que administra el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de la Secretaría Técnica Permanente, así como la Cámara de Comercio.

El oferente que no manifieste en su propuesta la clasificación de su empresa, podrá subsanarlo en la etapa de evaluación, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal deberán acreditar la clasificación de la empresa en la fecha anterior al cierre.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 3806 de 2009 y de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, este proceso de selección se limitará exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se reciban manifestaciones de interés de por lo menos tres (3) de ellas.

Los interesados deberán manifestar su interés en participar en un proceso con convocatoria limitada, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones.

La solicitud deberá contener además de la manifestación de su interés en participar en el presente proceso, la de cumplir con su condición de Mipyme, además de los requisitos señalados en el Decreto 3806 de 2009, para lo cual debe allegar junto con su solicitud los siguientes documentos:

 Certificación expedida por el contador o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la condición de Mipyme (ANEXO Nº 10).





- Cuando se trate de personas jurídicas debe allegarse el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal.
- 3. Constatar el tiempo de constitución de la Mipyme al momento de la convocatoria.
- 4. Cuando se trate de personas naturales el contador o revisor fiscal deberá indicar el tiempo de constitución de la Mipyme, el cual no podrá ser inferior a un año.
- 5. Registro Único Tributario RUT con el fin de determinar el domicilio principal de la Mipyme el cual debe corresponder con el lugar de ejecución del contrato, esto es Bogotá Distrito Capital.
- 6. En caso de que la solicitud de convocatoria limitada sea efectuada por un consorcio o unión temporal debe tenerse en cuenta que a la luz de lo señalado en el Parágrafo 1 del Artículo 2 del Decreto 3806 de 2009, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo, y no por el número de Mipymes que lo integren; siendo importante aclarar que cada uno de los miembros que lo integren deben cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el citado decreto.

Es importante advertir, que si no se allega la documentación aquí exigida no podrán verificarse los requisitos contenidos en el Decreto 3806 de 2009 y por lo tanto no será tenida en cuenta la manifestación de interés para participar en un proceso de convocatoria limitada.

FORMATO No. 10 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITA LA CALIDAD DE MIPYME De conformidad con lo establecido en el proceso de selección CONVOCATORIA PÚBLICA Nº DNDA 013-2011, certifico bajo la gravedad de juramento que la Empresa ______ (nombre del proponente. Si es Consorcio o Unión Temporal establecerlo), proponente de la presente Convocatoria ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros, establecidos en la Ley 905 de 2004: Declaro que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa. Clase de Empresa: (Mediana o pequeña o microempresa) _______ Número de Empleados: _______ Activo total de la Empresa (expresado en SMMLV o UVT): _______ Tiempo de constitución de la empresa _______ Atentamente, NOMBRE DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL (EN CASO QUE NO TENGA REVISOR FISCAL)